Ciudad de México a 16 de diciembre de 2018.
Comunicado de prensa
Número 090/2018

PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA POR ROBO A CASA HABITACIÓN Y USO DE ARMAS EXCLUSIVAS DEL EJÉRCITO

- *Brindar seguridad a los denunciantes, entre los objetivos.*
- *Pide al Congreso de la Unión fortalecer el marco legal y ampliar el catálogo de delitos para que éstos sigan su curso desde prisión.*

El PAN busca dotar a jueces de herramientas para procesar a quienes cometen robos con violencia y a casa habitación, así como a aquellos que portan armas de uso exclusivo del Ejército, a través de reformas al Código Penal federal y al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que estos delitos ameriten prisión preventiva oficiosa.

“Así garantizaremos que la violación a nuestros hogares sea un delito que tenga como sanción una pena que ponga barrera a la delincuencia, donde no prevalezca la impunidad”, advirtió el diputado Héctor Barrera Marmolejo.

Al presentar un Punto de Acuerdo en su calidad de integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana, el legislador del PAN propuso que estos delitos sigan su curso desde prisión. Aseguró que actualmente los sistemas de justicia federal y local carecen de elementos para resolver prisión preventiva oficiosa en este tipo de delitos, por lo que en algunos casos, los delincuentes consiguen llevar a cabo sus procesos penales y judiciales en libertad.

Dijo que estos delitos son de los que más preocupa a la población debido a la situación de vulnerabilidad en la que puede convertirse nuestro domicilio, ya que además de afectar el patrimonio de las víctimas, también se vincula con otros delitos como daños a la propiedad, violaciones, heridas u homicidios.

“Requerimos dotar de elementos jurídicos a los Ministerios Públicos y a los Jueces para que de oficio, ordenen prisión preventiva, en caso de robo en edificios o viviendas”.

El documento plantea establecer que la libertad durante la investigación no podrá aplicarse en casos de flagrancia sobre delitos patrimoniales, con el uso de armas de fuego y explosivos o violencia.

“Al tenor de la problemática planteada, se solicita a la Comisión de Justicia y a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, generen estudios, análisis y reformas al Código Penal Federal y al artículo 19 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar el catálogo de delitos que merezcan Prisión Preventiva Oficiosa”.

Barrera Marmolejo comentó que por estos tres delitos, los delincuentes deben ser acreedores a penas que merezcan prisión, en tanto se resuelva su situación jurídica.